

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 343

Período: del 21/06/09 al 27/06/09

Buenos Aires, Argentina

1. Reclamos por represores presos en unidades de las Fuerzas Armadas
2. Admiten el ingreso a militares en la nueva Policía Metropolitana
3. El capitán retirado Enrique José Berthier podría ser puesto en libertad debido a demoras en la Justicia
4. Cárcel común para el ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, Menéndez
5. Se entregó vicealmirante retirado Hugo Héctor Siffredi
6. Amplían a más de mil millones de pesos el embargo impuesto a represores
7. Solicitan reclusión perpetua en cárcel común para los imputados del caso Labolita, militante peronista asesinado
8. Busca desvincularse de un operativo represivo el ex secretario general del Ejército
9. No aceptan a organismos de derechos humanos como querellantes en la megacausa de la Escuela de Mecánica de la Armada
10. La represión en Olavarría
11. Procesan al coronel Julián Corres, quien se había fugado de una delegación de la Policía Federal
12. Fallan que las torturas en Malvinas son delitos de lesa humanidad

1. Reclamo ante la Corte por los represores presos en unidades militares

Algunos de los represores imputados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cumplen prisión preventiva en unidades de las Fuerzas Armadas o de seguridad, con el aval de jueces federales.

En el mes de mayo, la Cámara Federal de Córdoba le ordenó a la jueza Cristina Garzón de Lascano trasladar a cárceles comunes a presos que se alojaban en el Tercer Cuerpo del Ejército.

La semana pasada, “la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado de la Procuración General de la Nación le solicitó a la Unidad de Superintendencia para delitos de lesa humanidad de la Corte Suprema de Justicia su “inmediata intervención” para “normalizar” la situación”, haciendo

alusión a los “irritantes privilegios” y la “gravedad institucional” que implica alojar a imputados en dependencias que no fueron creadas para servir de cárceles.

Además, en agosto de 2008, la ministra de Defensa, Garré, prohibió a las tres ramas de las Fuerzas Armadas, recibir nuevos detenidos en sus dependencias. Garzón de Lascano fue quien opuso mayor resistencia a este hecho, y recién luego de una inspección llevada a cabo por Defensa y la Unidad Fiscal, “la Cámara Federal de Córdoba le ordenó a la magistrada trasladar a los represores a unidades penitenciarias”.

El problema en el ámbito militar parecería estar prácticamente solucionado, siendo solo el general retirado Alberto Luis Cattáneo y el ex jefe de la policía tucumana coronel Mario Albino Zimmermann, los que continúan alojados en el ex Arsenal Miguel de Azcuénaga, “el mismo donde cometieron los delitos”. El problema persiste en las fuerzas de seguridad. (Ver Página 12, sección El País, 22/06/2009)

2. Macri admitió que ingresen militares a la nueva Policía Metropolitana

Si bien se encuentra prohibido por la Ley de Seguridad Interior, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, permitió la incorporación a las filas de la Policía Metropolitana a militares en actividad, además de impedir que la Legislatura ejerza una tara de monitoreo sobre la nueva fuerza.

Macri firmó el decreto 210/09 que, en la cláusula transitoria tercera, “convierte en una caricatura a la Ley 24.079 de Seguridad Interior de la Nación”. Este decreto permite que a aquellos que sean designados para la Policía Metropolitana no se les compute “incompatibilidad alguna derivada de la posesión de estado policial o militar vigente en su Fuerza de origen” ya que, en ese contexto, “no les resultarán de aplicación las previsiones del decreto 1.123/01”. Además, la cláusula aclara que “no obstante ello, ante una eventual convocatoria obligatoria de su Fuerza de origen, el interesado deberá acreditar su solicitud de baja en dicha fuerza para continuar en la Policía Metropolitana. Quienes así no lo hicieren, serán dados de baja en forma automática”.

Este decreto también viola la Ley de Seguridad Pública del gobierno porteño, que en el artículo 47, inciso G, estipula que “no pueden desempeñarse como miembros quienes pertenezcan a las Fuerzas Armadas”.

Lo que ocurre es que la promesa de mejores salarios (sobre todo comparados con los de la Policía Bonaerense) hizo que “militares y policías de otras jurisdicciones comenzaron a pasarse a la tropa en formación”. (Ver Página 12, sección El País, 23/06/2009)

3. El capitán Berthier quedaría libre por demoras en la Justicia

Condenado en abril de 2008 a diez años de prisión por haber entregado a una beba nacida en cautiverio durante la última dictadura militar en 1978, el capitán retirado Enrique José Berthier podría ser puesto en libertad. Dicha decisión fue tomada por los jueces Guillermo Andrés Gordo y Ricardo Farías, miembros del Tribunal Oral Federal 5, sosteniendo que “el militar cumplió las dos terceras partes de la condena y goza de buen concepto en la Unidad Penal 34 de

Campo de Mayo". La puesta en libertad se concretaría cuando el capitán pague una fianza de 175 mil pesos.

El tercer juez del TOF-5, Daniel Obligado, se opuso a la excarcelación, teniendo en cuenta que "Berthier ya estuvo prófugo de la Justicia, que la sentencia no está firme y que la Cámara de Casación Penal podría elevar la pena en base a los 25 años de prisión solicitados por fiscalía y querrela".

Además, el problema estaría en que la Sala II de la Cámara de Casación "lleva más de un año sin resolver sobre la apelación". Esta demora "fomenta la impunidad y la liberación de los represores". (Ver Página 12, sección El País, 24/06/2009)

4. Menéndez permanecerá en una cárcel común

El ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, seguirá preso en la cárcel de Bouwer por decisión de la Cámara Federal de Córdoba, que sostiene que Menéndez "desconoce la legitimidad de las instituciones y reivindica sus crímenes" y que por lo tanto existe un "fundado riesgo procesal" para las causas que investigan delitos de lesa humanidad en su jurisdicción ya que podría presionar a testigos y así entorpecer las investigaciones, fugarse o hasta suicidarse. Por lo tanto, la Cámara revocó por unanimidad el beneficio que había sido concedido por la jueza federal Cristina Garzón de Lascano de prisión domiciliaria.

La medida no se concretó ya que Menéndez se encuentra también procesado por el juez federal riojano Daniel Herrera Piedrabuena. (Ver Página 12, sección El País, 24/06/2009 y ver Clarín, sección El País, 25/06/2009)

5. Otro marino en prisión

El vicealmirante retirado Hugo Héctor Siffredi, ex asistente del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) durante la dictadura, se entregó a la Justicia luego de seis meses de estar prófugo.

El juez Torres había ordenado su detención el 16 de diciembre de 2008. Siffredi llegó a ser jefe de la base naval de Puerto Belgrano y del propio SIN, el cual tuvo un centro clandestino propio pegado a la Panamericana, La Casita. Fue además denunciado como enlace del SIN con la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Al entregarse ante el juzgado de Torres, se negó a prestar declaración indagatoria y fue trasladado a la prisión de Marcos Paz, donde se encuentran Astiz y Acosta entre otros. (Ver Página 12, sección El País, 25/06/2009)

6. Ampliaron a más de \$1000 millones el embargo a represores

El juez federal Torres amplió los procesamientos contra 49 represores de la ESMA por crímenes ocurridos en la dictadura, y amplió a más de 1000 millones de pesos los embargos impuestos sobre sus bienes.

Los represores están acusados por 850 casos de víctimas de la dictadura que pasaron por el centro clandestino que funcionaba en la ESMA, la mayoría de las cuales está hoy desaparecida.

Entre los procesados están el ex capitán naval Alfredo Astiz, a quien le embargaron los bienes hasta cubrir 353 millones de pesos; los ex capitanes

Jorge Acosta, Pablo García Velazco (que recibió el mayor embargo, por 710 millones de pesos), Ricardo Cavallo, Antonio Pernías y Juan Carlos Rolón. (Ver Clarín, sección El País, 25/06/2009)

7. Alegatos en el caso Labolita

En el juicio que investiga el secuestro, tortura y asesinato en 1976 de Carlos Labolita, militante peronista que fue visto por última vez en el Grupo de Artillería Blindado 1 de Azul, los abogados querellantes solicitaron la reclusión perpetua en cárcel común para los imputados.

Los acusados, juzgados en Mar del Plata, son el general de brigada Pedro Mansilla, jefe de zona militar y del regimiento de Azul, “responsable de todo lo que sucedía en su zona, de la comisaría de Las Flores y de la policía”; y el coronel Alejandro Duret, identificado “como la persona que recibió a Labolita de manos policiales en el regimiento, y de inmediato ordenó encapucharlo”.

Además de solicitar cadena perpetua, pidieron que “se le revoque el arresto domiciliario a Mansilla”, y que se investigue “por mentir y ocultar información” al general Néstor Edgardo Calvi, al coronel Gustavo Onel y al sargento ayudante Ernesto David Rabazzano. (Ver Página 12, sección El País, 26/06/2009)

8. El ex secretario general del Ejército buscó desvincularse de un operativo represivo de la última dictadura

En una audiencia ante la Cámara Federal de San Martín, el ex secretario general del Ejército, Eduardo Alfonso, trató de desvincularse del asesinato de Antonio García y el secuestro de Beatriz Recchia, que dio a luz en cautiverio y permanece desaparecida.

Según un comunicado oficial, cuando el 12 de enero de 1977 militares sin uniforme irrumpieron en la casa de García y Recchia, militantes montoneros, la mujer se había dado a la fuga y “las fuerzas legales tuvieron dos oficiales heridos”. Sin embargo, Recchia, que estaba embarazada, fue trasladada al Campito, el centro clandestino de Campo de Mayo.

Además de Alfonso, quienes se encuentran procesados por asesinato y secuestro, son Santiago Riveros, Reynaldo Bignone y Luis Sadi Pepa, que ocuparon roles jerárquicos en la ex Zona IV.

Según el legajo de Alfonso, ese mismo día fue “herido de bala con perforación intestinal”, por lo que recibió la Medalla ‘Herido en combate’.

En mayo de 2008 se dio a conocer su participación en el operativo, y en diciembre fue detenido y procesado. (Ver Página 12, sección El País, 26/06/2009)

9. La Cámara de Casación no aceptó a organismos de derechos humanos como querellantes en la megacausa ESMA

La Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal resolvió la exclusión como querellantes en la megacausa ESMA “a los organismos de derechos humanos que no patrocinen a víctimas directas del terrorismo de Estado”. Esta decisión responde a un planteo de la defensa de Jorge “El Tigre” Acosta, jefe de

inteligencia de los grupos de tareas de la ESMA, quien hoy se encuentra detenido en Campo de Mayo.

Dicho planteo sostiene que “ninguna organización puede constituirse como querellante si no representa a una víctima, que para ello debe otorgarle un poder especial” y pone además “en cuestión al derecho procesal moderno, que extendió el concepto de víctima a entes colectivos como los organismos, asociaciones o fundaciones de la sociedad civil”.

Los organismos denunciaron esta maniobra que busca deslegitimarlos y dijeron que apelarían a la Corte Suprema. (Ver Página 12, sección El País, 27/06/2009)

10. Represión en Olavarría

El ex jefe del regimiento de Azul durante la última dictadura, general retirado Ignacio Aníbal Verdura, se negó a prestar declaración frente al juez federal Comparato, que investiga delitos de lesa humanidad en el centro clandestino Monte Peloni, de Olavarría.

Verdura fue trasladado al penal de Marzos Paz, donde se encuentran otros imputados en la causa: el capitán Walter Jorge Grosse, el teniente primero Horacio Rubén Leites y el sargento Omar Antonio Ferreyra, “director de control urbano de Olavarría durante la intendencia de Helios Eseverri, que lo sostuvo durante años pese a las denuncias de sobrevivientes de Monte Peloni”; todos ellos se negaron a declarar.

En los próximos días se deberán decidir las situaciones procesales de los cuatro imputados. (Ver Página 12, sección El País, 27/06/2009)

11. Procesan al coronel Julián Oscar Corres

El procesamiento del teniente coronel Julián Oscar Corres por “secuestros, tormentos y homicidios cometidos en el Cuerpo V de Ejército durante la dictadura” fue confirmado por la Cámara Federal de Bahía Blanca.

Corres fue también jefe de del centro clandestino La Escuelita, y hoy se encuentra detenido en Marcos Paz, luego de haberse fugado de la delegación bahiense de la Policía Federal.

Se resolvió entonces elevar a juicio a Corres, así como también al coronel Argentino Tauber y a los ex penitenciarios Andrés Miraglia, Héctor Selaya y Leonardo Núñez. (Ver Página 12, sección El País, 27/06/2009)

12. Un nuevo fallo dice que las torturas en Malvinas son delito de lesa humanidad

“La Cámara Federal de Comodoro Rivadavia confirmó ayer el fallo de una jueza federal de Río Grande que consideró como delitos de lesa humanidad los más de 80 casos de malos tratos, torturas y hasta homicidio que denunciaron haber sufrido de sus superiores ex soldados que combatieron en la guerra de Malvinas”.

La Cámara ratificó el rechazo efectuado por la jueza Herráez “a un pedido de excepción de prescripción” que plantearon los defensores de uno de los imputados, un ex subteniente durante la guerra.

Hay cerca de cien testimonios presentados en Río Grande con relatos de las torturas sufridas en Malvinas, “que van de estaquemos, a presunto abandono de persona seguido de muerte por hambre y hasta el homicidio del soldado Rito Portillo”. (Ver Clarín, sección El País, 27/06/2009)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.